

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito *Yopal Casanare* *Código 850013103002*

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante auto del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiunos (2021), se fijó **EL TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 02:30 PM**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del bien inmueble que se identifica con el FMI No. 470-101855 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, con cédula catastral No 01-01-00-00-1582-0901-9-00-00-0013. APARTAMENTO ubicado en la carrera 33 Mo 23-33 distinguido como el apartamento 304 del proyecto de vivienda multifamiliar denominado TORREMOLINOS del municipio de Yopal – Departamento de Casanare, consta de salón, comedor, patio de ropas, alcoba, baño general y alcoba principal con baño privado, con su puerta de acceso que da sobre el hall del edificio que da sobre la carrera 33 No 23-33. Tiene un área privada de 68.82 mts², altura libre de 2.50 metros, coeficiente de copropiedad del 5.50% y sus linderos son: POR EL NORTE.- Limita con muro común que lo separa del apartamento 305 en distancia de 1.03 m, 0.30 m, 0.20 m, 2.06 m, y 9.92 m; POR EL ORIENTE.- Limita con muro común que lo separa del A.C.U.E de este apartamento y con muro fachada común que da a vacío común del edificio, en distancias de 2.94 m, 2.77 m y 0.36 m; POR EL SUR.- Limita con muro fachada común que lo separa de propiedad de Jorge Montoya en distancias de 2.15 m, 0.35 m, 0.35 m, 7.47 m, 0.35 m, 0.35 m, 0.35 m y 0.70 m, POR EL OCCIDENTE.- Limita con muro común que lo separa de apartamento 303, en distancia de 1.33 m, 0.43 m y 3.82 m y con vacío común del edificio aislamiento lateral en distancia de 3.03 m; POR EL CENIT: Limita con placa común de concreto que lo separa del cuarto piso; POR EL NADIR: Limita con placa común en metaldeck que lo separa del segundo piso y encierra en todas dimensiones. A ESTE APARTAMENTO LE CORRESPONDE UN ÁREA DE USO EXCLUSIVO (A.C.U.E-2) Ubicada en la parte posterior, nivel 5.35, con acceso por la alcoba principal del apartamento 304, área privada de 2.60 mts², altura 2.50 m. sus linderos son POR EL NORTE.- Con muro fachada común que da al vacío posterior del edificio en distancia de 0.63 m, 0.05 m y 0.25 m; POR EL ORIENTE: con muro fachada común que lo separa del vacío posterior del edificio en distancia de 2.62 mts², POR EL SUR.- Con muro fachada común que lo separa de la propiedad de Jorge Montoya en distancia de 0.25 m, 0.35 m y 0.63 m; POR EL OCCIDENTE.- Con muro fachada común que lo separa del apartamento 304 en distancia de 2.97 m; POR EL CENIT limita con placa común en metaldeck que lo separa del cuarto piso a una altura de 2.50 metros; POR EL NADIR: Limita con placa común de concreto común que lo separa de segundo piso y encierra en todas sus dimensiones. A ESTE APARTAMENTO LE CORRESPONDE UN AREA DE USO EXCLUSIVO P 304, ubicada en el nivel 0.0 con un área de 10.81 mts², altura de 2.20 mts². Sus linderos son: POR EL NOTE Con circulación común de acceso a los parqueaderos en distancia de 2.39 ml, POR EL OCCIDENTE: Con área común el edificio en distancia de 4.51 ml; POR EL SUR. - Con

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

muro común que lo separa de la propiedad de Jorge Montoya en distancia de 2.39 ml, POR EL OCCIDENTE.- Con columnas comunes del edificio en distancias de 4.53 m. POR EL CENIT: Limita con placa común en metaldeck que lo separa del segundo piso a una altura de 2.20 m; POR EL NADIR: Limita con placa que lo separa del suelo común del edificio y encierra en todas sus dimensiones. (Datos fueron tomados de la escritura pública No 1035 del 6 de mayo de 2013, otorgada ante La Notaría Segunda de Yopal Casanare)

El inmueble antes referido fue adquirido por la demandada **LENA MARLOT LOPEZ ZAPATA** por compra realizada a German Roperó Pérez mediante escritura pública No 1035 del 6 de mayo de 2013, otorgada ante La Notaría Segunda de Yopal Casanare, inscrita bajo el folio de matrícula No 470-101855 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal, avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL (\$151.404.000.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 2015-00126, que en este Juzgado adelanta BANCOLOMBIA en contra de LENA MARLOT ZAPATA.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del secuestre MARPIN SAS, representada legalmente por la señora **YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA**, identificada con la cedula No. 45.531.547, con dirección de notificación la calle 10 No. 20-09 Apartamento 217, y abonado telefónico No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados pueden realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, o concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella, para entregar el sobre sellado con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos.

Se advierte que la diligencia se celebrará de **FORMA VIRTUAL** por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados realizar la conectividad con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/10908628>

El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado y en el Micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, así mismo, se expide copia para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. SE EXPIDE HOY 08 OCTUBRE DE 2021

PAOLA IVONNE SANCHEZ MACIAS

Secretaria

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Paola Ivonne Sanchez Macias

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d200aaccfedfcf6885174bc3aae90836fb11b82ecc64655a99bd0235cfdc9e2

Documento generado en 08/10/2021 03:41:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2
E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co